

Diputado Jorge Rathgeb por quema de camiones: “Definitivamente el Gobierno no entiende que cuando hay procesos judiciales los ataques son frecuentes”



El legislador fustigó duramente al Gobierno, tras la quema de camiones en Ercilla, en la antesala al juicio del secuestro a Gendarmes ocurrido en Angol el año 2023, indicando que siempre cuando existen procesos judiciales ocurren este tipo de hechos y no se toman las providencias del caso.

Dos camiones incendiados en la ruta 5 Sur a la altura de la localidad de Pailahueque, comuna de Ercilla, fue el saldo de un nuevo ataque ocurrido en La Araucanía.

El diputado de Renovación Nacional por La Araucanía y presidente regional de la

colectividad indicó que esto no es más que la respuesta a un proceso judicial por el secuestro a Gendarmes ocurrido en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Angol y que el Gobierno aún no comprende que ante este tipo de hechos, siempre ocurren episodios similares.

Rathgeb comentó que las evidencias en torno a esto son claras y que cuando hay un juicio, lecturas de sentencias o veredictos, una de las medidas de presión que ejercen las orgánicas que operan en la zona, es incendiar o cometer actos de violencia, algo que las autorida-

des no han aprendido.

Para el legislador esto ya no es casualidad, sino que es una negligencia por no adoptar las medidas que se requieren ante estos episodios.

“Lo he dicho una y mil veces que cuando hay hechos de carácter judicial, ocurren atentados a maquinarias, hechos de violencia. Lamentablemente el Gobierno no entiende esta situación, no toma las precauciones del caso porque cada vez va a ocurrir una situación de tipo

judicial, alguna detención, ocurren hechos de violencia que afectan a trabajadores, ciudadanos, en general a La Araucanía y macrozona sur, afectando además a gente de trabajo, esfuerzo y sacrificio”, indicó el diputado Rathgeb.

El legislador agregó que en estos días la vigilancia debe ser exhaustiva y redoblar todas las medidas de seguridad o caso contrario podrían ocurrir hechos similares como al que sucedió en la comuna de Ercilla.

EXTRACTO

Juzgado de Letras y Gar. de Traiguén, ROL V-26-2023, por Sentencia Definitiva de fecha 31 de mayo de 2024, se declaró la interdicción por demencia de doña **MARÍA TEORINDA BARRA BETANZO RUT N° 9.552.790-6**, domiciliada en sector Colpi Norte S/N, Traiguén, quien queda privada de la libre administración de sus bienes y se nombró como su curador a don **JOHNSON ATILIO RIVERA BARRA, RUT 13.809.320-4**.

Patricia Ivonne Ayala Molina
 Secretario PJUD

14, 15 y 17/08/2024